

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., marzo siete (7) de dos mil veintitrés

Radicación: Infracción derechos de autor 2023 071.
Demandante: PETER JOHN LIEVANO AMEZQUITA.
Demandado: COMUNICAN S.A.

ADMITIR la presente demanda VERBAL DE ÚNICA INSTANCIA de propiedad intelectual promovida por PETER JOHN LIEVANO AMEZQUITA contra COMUNICAN S.A.

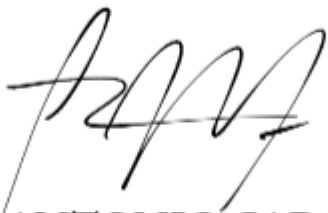
Imprimase trámite de un proceso verbal sumario (Art. 390-5 ibídem), del Código General del Proceso.

De ella y sus anexos córrase traslado al extremo demandado por el término de diez (10) días. (Artículo 391 del Código General del Proceso).

Notifíquesele a la parte demandada el presente proveído, tal como lo establece el artículo 290 y siguientes del Código General del Proceso en concordancia con el decreto 2213 de 2022.

Se reconoce personería a la abogada INGRID JOANA GIL GRANADOS, como representante judicial de la parte demandante, conforme los términos y fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez